

MENDOZA, **19 de abril de 2021**

VISTO:

Los expedientes CUDAP E-CUY N^{ros.} 3030/21, 7249/21, 7245/21, 7254/21, 7252 y 7266/21 donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, en cada una de las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de cada uno de los agentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que las licencias comprendidas en la presente resolución, corresponde en su totalidad a incompatibilidades surgidas de cargos de la planta de esta Unidad Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan el cargo que desempeña, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que en cada caso se indica, de acuerdo con lo detallado en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3° considerando de la presente.

ARTICULO 3°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 137


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carreras o sector específico	Período
27.780	23-18061662-4	ARENAS, Adriana Nancy	Profesor Adjunto (S)	-Didáctica y Currículum	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Titular (SE)	- Didáctica y Currículum	Artes Visuales Diseño Cerámica Musicales Artes del Espectáculo	01/01/21 h/ 31/07/21
25.139	27-13035279-6	BALMES, Laura Beatriz	Ayudante de Primera (SE)	Pianista Acompañante de Vientos, Cuerdas y Canto	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Adjunto (SE)	Piano Complementario A-B-C-D Piano Complementario A y B Instrumento A y B (Piano) Instrumento I, II, III y IV Piano I y II Piano Complementario I, II y III Piano Complementario para Teorías Musicales Piano Complementario Piano para Órgano I y II Piano o Clave Complementario para Órgano I y II Piano Especializado Piano Especializado I y II Piano Complementario Especializado	Musicales	01/01/21 h/ 31/07/21
25.281	27-25584435-6	CAMBA, Marcela Beatriz	Profesor Adjunto (SE)	-Taller de Rotación I y II: Escultura -Taller I y II para Profesorado -Taller I y II: Escultura -Taller de Rotación: Escultura	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Titular (SE)	-Taller I y II para Profesorado (con opción a Escultura) -Taller I y II: Escultura - Optativa Grupo I: Taller I de Escultura	Artes Visuales	01/01/21 h/ 31/07/21
24.789	27-13569129-7	CASARES, Alicia Mercedes	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	-Aproximación a un Texto Teatral -Análisis del Hecho Teatral	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Titular (S)	-Aproximación a un Texto Teatral -Análisis del Hecho Teatral	Artes del Espectáculo	01/01/21 h/ 31/03/21
25.433	26-22059765-8	DOÑA, Laura Cecilia	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)	- Problemática Educativa	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Titular (SE)	- Problemática Educativa	- Visuales - Cerámica - Diseño - Musicales - Artes del Espectáculo	01/01/21 h/ 31/07/21
30.676	27-22939669-8	JORAJURIA, Mirta Roxana	Profesor Adjunto (S)	-Historia del Arte Americano y Argentino	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Titular (SE)	Historia del Arte Americano y Argentino	Artes Visuales	01/01/21 h/ 31/07/21

RESOLUCIÓN N° 137


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TSCHERNET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo